

Ficha de Normativa

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES.

ACTUACIONES AUTORIZADAS

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

CONSOLIDACION, RESTAURACION, REHABILITACION, REESTRUCTURACION PARCIAL, REESTRUCTURACION TOTAL Según Art. 242 b). Las definiciones de cada modalidad de Actuación se efectúan en los Art. 186 y 187 b).

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Todas las tipificadas en el Art. 187 siempre que no afecten a los valores que motivan la protección.

CRITERIOS Y NORMAS SOBRE LA CONFIGURACIÓN EXTERIOR

Será obligatoria la conservación o recuperación de todas los elementos que forman la envolvente, fachadas y cubiertas.

CONSERVACION, VALORACION O RESTAURACION DE LA COMPOSICION EXTERIOR ORIGINARIA. Art. 242.c

FACHADAS: ELEMENTOS Y ACABADOS. Esgrafiados, revocos y pinturas: Art.242.g).Puertas y carpinterías: Art. 243 b).1º. Canalones y bajantes, Redes e instalaciones: Art. 243 b) 2º. Puertas de garajes y de accesos de vehículos Art. 243 c) 7.

Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado en fachadas a espacios públicos.

FORMAS DE LAS CUBIERTAS Y ELEMENTOS E INSTALACIONES SOBRE CUBIERTAS. Se aplicarán las condiciones de los Art. 242.d y 243 b. 3º. En particular se subraya que se prohíben las buhardillas y la emergencia de casetones de ascensores.

FACHADAS COMERCIALES EN PLANTA BAJA Y ELEMENTOS DE PUBLICIDAD.

Art. 243 c). Entre otros aspectos regula la obligación de recuperar la composición originaria de machones y huecos hubiese sido alterada. Regulación particularizada de rótulos, anuncios, banderolas, etc. Normas específicas para cierres de seguridad.

CRITERIOS Y NORMAS SOBRE ELEMENTOS INTERIORES

No será obligatoria su conservación, salvo que el Estudio Detallado identificase componentes de valor constructivo u ornamental, en cuyo caso se aplicarán las determinaciones del Ayuntamiento.

USOS BAJO CUBIERTAS

Art. 242 d) Sólo se autorizan trasteros o instalaciones comunes, salvo en edificios dotacionales.

COMPONENTES PARTICULARES PROTEGIDOS POR SUS VALORES ESPECÍFICOS

Componentes abiertos de los edificios Art.244.c).

Soportales (SP)
 Patios de valores singulares
 Patios abiertos (PA)

Locales comerciales. Art. 248

Protección de arquitectura interior fachadas

Elementos particulares de la configuración exterior

Portalones de carruajes (EP2) Art. 247
 "Arquitecturas pintadas" (EP4) Art. 243
 Tiradores o solanas (EP5) Art. 244 g).

Cerramientos de espacios libres privados

Muros y tapias (CP1) Verjas (CP2)

COMPONENTES DEL EDIFICIO SIN PROTECCIÓN, POR CARECER DE VALORES PROPIOS.

Cuerpos del edificio No Protegidos. Art. 242 c) 2. Identif. en planos

Plantas No Protegidas. Art. 242 c) 2. NP-nº de Planta: _____

ELEMENTOS DISCONFORMES EN EXTERIORES: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN.

Identificación de Elementos Disconformes. Art.243 d) y e)
 Regulación de condiciones de actuación. Art.249c.

Fachada Especialmente Disconforme (FD)
 Medianera con grave impacto (MD)
 Planta Especialmente Disconforme (FD-nº de planta) _____

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA.

Se prohíben sótanos bajo edificio, salvo requisitos especiales Art. 244.1. b). Los sótanos en espacios libres de parcela deben cumplir los requisitos del Art.244.2. Los aparcamientos en superficie libre de parcela deben cumplir las condiciones que se fijan en el Art. 244 b).

Ficha de información y análisis



Características del entorno.

Situada al norte del barrio de los Caballeros, conserva prácticamente el tejido antiguo.

Situada entre la plaza de la Trinidad y la de San Nicolás, al norte del denominado barrio de los Caballeros, conserva prácticamente el tejido antiguo.

En un entorno caracterizado por la presencia de grandes palacios, que podríamos considerar como el núcleo más denso del Barrio de los Caballeros, con las casas de Floresta Trifontane, Uceda-Peralta, Cheste, Marqueses de Lozoya, la llamada Casa de las Cadenas y el Palacio de Quintanar, casi todas con espaciosos jardines. Algunos conventos antiguos. Varios edificios institucionales, que se insertaron en la zona en la segunda mitad del XX, aprovechando la existencia de parcelas de grandes dimensiones y su ventajosa posición.

Al norte y al sur de este conjunto se sitúan dos iglesias románicas, San Juan de los Caballeros y San Sebastián, respectivamente.

Características históricas y tipológicas.

Parcela en esquina de planta rectangular, de 13 por 5 m. Construida sólo la mitad de ella, por un edificio de 5m con fachada a la calle Carrera Serrano y otros 5 m de fachada volcada a la iglesia de la Santísima Trinidad.

Se trata del tejido antiguo de la ciudad. Es un edificio de dos plantas de altura, destinado a vivienda unifamiliar, reformado en el siglo XIX y restaurado recientemente.

Composición y configuración exterior.

Sencilla composición derivada de la estrechez de la parcela: se trata de un eje de huecos balconados a Carrera Serrano y un pequeño hueco fuera de la composición en la fachada que da a la Iglesia.

Acabados y detalles de fachada.

Revoco con esgrafiados. Recercado de huecos.

Balcones ejecutados al modo tradicional, con bastidor de hierro en el que se inserta un tablero cerámico. Cerrajería de reciente factura pero respetando la tradición, en hierro forjado decorado con rosetones.

Alero sencillo de canes de madera de pino.

Zócalo de chapa de granito.

Elementos de especial disconformidad

La rehabilitación, a pesar de seguir a grandes trazas los acabados del modelo original, presenta elementos de disconformidad vetados específicamente en la nueva ordenanza, como el color claro del pino de los canes.

El fino chapado con las juntas vistas y resalte del basamento de granito también supone una intervención de intención historicista pero ajeno al lenguaje tradicional y al la propia composición del edificio.

Ficha de Normativa

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES.

ACTUACIONES AUTORIZADAS

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

CONSOLIDACION, RESTAURACION, REHABILITACION, REESTRUCTURACION PARCIAL, REESTRUCTURACION TOTAL Según Art. 242 b). Las definiciones de cada modalidad de Actuación se efectúan en los Art. 186 y 187 b).

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Todas las tipificadas en el Art. 187 siempre que no afecten a los valores que motivan la protección.

CRITERIOS Y NORMAS SOBRE LA CONFIGURACIÓN EXTERIOR

Será obligatoria la conservación o recuperación de todas los elementos que forman la envolvente, fachadas y cubiertas.

CONSERVACION, VALORACION O RESTAURACION DE LA COMPOSICION EXTERIOR ORIGINARIA. Art. 242.c

FACHADAS: ELEMENTOS Y ACABADOS. Esgrafiados, revocos y pinturas: Art.242.g).Puertas y carpinterías: Art. 243 b).1º. Canalones y bajantes, Redes e instalaciones: Art. 243 b) 2º. Puertas de garajes y de accesos de vehículos Art. 243 c) 7.

Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado en fachadas a espacios públicos.

FORMAS DE LAS CUBIERTAS Y ELEMENTOS E INSTALACIONES SOBRE CUBIERTAS. Se aplicarán las condiciones de los Art. 242.d y 243 b. 3º. En particular se subraya que se prohíben las buhardillas y la emergencia de casetones de ascensores.

FACHADAS COMERCIALES EN PLANTA BAJA Y ELEMENTOS DE PUBLICIDAD.

Art. 243 c). Entre otros aspectos regula la obligación de recuperar la composición originaria de machones y huecos hubiese sido alterada. Regulación particularizada de rótulos, anuncios, banderolas, etc. Normas específicas para cierres de seguridad.

CRITERIOS Y NORMAS SOBRE ELEMENTOS INTERIORES

No será obligatoria su conservación, salvo que el Estudio Detallado identificase componentes de valor constructivo u ornamental, en cuyo caso se aplicarán las determinaciones del Ayuntamiento.

USOS BAJO CUBIERTAS

Art. 242 d) Sólo se autorizan trasteros o instalaciones comunes, salvo en edificios dotacionales.

COMPONENTES PARTICULARES PROTEGIDOS POR SUS VALORES ESPECÍFICOS

Componentes abiertos de los edificios Art.244.c).

Soportales (SP)
 Patios de valores singulares
 Patios abiertos (PA)

Locales comerciales. Art. 248

Protección de arquitectura interior fachadas

Elementos particulares de la configuración exterior

Portalones de carruajes (EP2) Art. 247
 "Arquitecturas pintadas" (EP4) Art. 243
 Tiradores o solanas (EP5) Art. 244 g).

Cerramientos de espacios libres privados

Muros y tapias (CP1) Verjas (CP2)

COMPONENTES DEL EDIFICIO SIN PROTECCIÓN, POR CARECER DE VALORES PROPIOS.

Cuerpos del edificio No Protegidos. Art. 242 c) 2. Identif. en planos

Plantas No Protegidas. Art. 242 c) 2. NP-nº de Planta: _____

ELEMENTOS DISCONFORMES EN EXTERIORES: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN.

Identificación de Elementos Disconformes. Art.243 d) y e)
 Regulación de condiciones de actuación. Art.249c.

Fachada Especialmente Disconforme (FD)
 Medianera con grave impacto (MD)
 Planta Especialmente Disconforme (FD-nº de planta) _____

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA.

Se prohíben sótanos bajo edificio, salvo requisitos especiales Art. 244.1. b). Los sótanos en espacios libres de parcela deben cumplir los requisitos del Art.244.2. Los aparcamientos en superficie libre de parcela deben cumplir las condiciones que se fijan en el Art. 244 b).

Ficha de información y análisis



Características del entorno.

Situada al norte del barrio de los Caballeros, conserva prácticamente el tejido antiguo.

Situada entre la plaza de la Trinidad y la de San Nicolás, al norte del denominado barrio de los Caballeros, conserva prácticamente el tejido antiguo.

En un entorno caracterizado por la presencia de grandes palacios, que podríamos considerar como el núcleo más denso del Barrio de los Caballeros, con las casas de Floresta Trifontane, Uceda-Peralta, Cheste, Marqueses de Lozoya, la llamada Casa de las Cadenas y el Palacio de Quintanar, casi todas con espaciosos jardines. Algunos conventos antiguos. Varios edificios institucionales, que se insertaron en la zona en la segunda mitad del XX, aprovechando la existencia de parcelas de grandes dimensiones y su ventajosa posición.

Al norte y al sur de este conjunto se sitúan dos iglesias románicas, San Juan de los Caballeros y San Sebastián, respectivamente.

Características históricas y tipológicas.

Pequeña parcela rectangular de unos 7m de frente y 4 m de fondo, ocupada en su totalidad por un edificio entre medianeras de 3 plantas de altura destinadas a vivienda.

Las pequeñas dimensiones de la parcela y su inserción en la manzana de manera irregular indican que se trata del tejido antiguo.

Es un edificio medieval que ha sido restaurado posteriormente.

Composición y configuración exterior.

Composición irregular, a base de huecos de distintos tamaños dispuestos en fachada si ningún orden jerárquico, sino meramente funcional, atendiendo a cuestiones de organización interior.

Ha sufrido posteriores reformas, en la que se abrieron huecos de proporciones más propias del siglo XIX y en los que se observa cierto orden compositivo.

Acabados y detalles de fachada.

Acabado en revoco liso, con recercado de huecos muy discreto.

Zócalo con revoco pintado de otro color.

Muy modesto, propio de las clases residenciales populares.

Alero tradicional de canes de madera.

Balcón ejecutado según las pautas de la tradición, con bastidor de hierro en el que se inserta un tablero de piezas cerámicas.

Sencillos balaustres de hierro forjado.

Ficha de Normativa

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES.

ACTUACIONES AUTORIZADAS

ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

CONSOLIDACION, RESTAURACION, REHABILITACION, REESTRUCTURACION PARCIAL, REESTRUCTURACION TOTAL Según Art. 242 b). Las definiciones de cada modalidad de Actuación se efectúan en los Art. 186 y 187 b).

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Todas las tipificadas en el Art. 187 siempre que no afecten a los valores que motivan la protección.

CRITERIOS Y NORMAS SOBRE LA CONFIGURACIÓN EXTERIOR

Será obligatoria la conservación o recuperación de todas los elementos que forman la envolvente, fachadas y cubiertas.

CONSERVACION, VALORACION O RESTAURACION DE LA COMPOSICION EXTERIOR ORIGINARIA. Art. 242.c

FACHADAS: ELEMENTOS Y ACABADOS. Esgrafiados, revocos y pinturas: Art.242.g).Puertas y carpinterías: Art. 243 b).1º. Canalones y bajantes, Redes e instalaciones: Art. 243 b) 2º. Puertas de garajes y de accesos de vehículos Art. 243 c) 7.

Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado en fachadas a espacios públicos.

FORMAS DE LAS CUBIERTAS Y ELEMENTOS E INSTALACIONES SOBRE CUBIERTAS. Se aplicarán las condiciones de los Art. 242.d y 243 b. 3º. En particular se subraya que se prohíben las buhardillas y la emergencia de casetones de ascensores.

FACHADAS COMERCIALES EN PLANTA BAJA Y ELEMENTOS DE PUBLICIDAD.

Art. 243 c). Entre otros aspectos regula la obligación de recuperar la composición originaria de machones y huecos hubiese sido alterada. Regulación particularizada de rótulos, anuncios, banderolas, etc. Normas específicas para cierres de seguridad.

CRITERIOS Y NORMAS SOBRE ELEMENTOS INTERIORES

No será obligatoria su conservación, salvo que el Estudio Detallado identificase componentes de valor constructivo u ornamental, en cuyo caso se aplicarán las determinaciones del Ayuntamiento.

USOS BAJO CUBIERTAS

Art. 242 d) Sólo se autorizan trasteros o instalaciones comunes, salvo en edificios dotacionales.

COMPONENTES PARTICULARES PROTEGIDOS POR SUS VALORES ESPECÍFICOS

Componentes abiertos de los edificios Art.244.c).

Soportales (SP)
Pacios de valores singulares
Pacios abiertos (PA)

Locales comerciales. Art. 243

Protección de arquitectura interior fachadas

Elementos particulares de la configuración exterior

Portalones de carruajes (EP2) Art. 247
"Arquitecturas pintadas" (EP4) Art. 243
Tiradores o solanas (EP5) Art. 244 g).

Cerramientos de espacios libres privados

Muros y tapias (CP1) Verjas (CP2)

COMPONENTES DEL EDIFICIO SIN PROTECCIÓN, POR CARECER DE VALORES PROPIOS.

Cuerpos del edificio No Protegidos. Art. 242 c) 2. Identif. en planos

Plantas No Protegidas. Art. 242 c) 2. NP-nº de Planta: _____

ELEMENTOS DISCONFORMES EN EXTERIORES: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN.

Identificación de Elementos Disconformes. Art.243 d) y e)
Regulación de condiciones de actuación. Art.249c.

Fachada Especialmente Disconforme (FD)
Medianera con grave impacto (MD)
Planta Especialmente Disconforme (FD-nº de planta) _____

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA.

Se prohíben sótanos bajo edificio, salvo requisitos especiales Art. 244.1. b). Los sótanos en espacios libres de parcela deben cumplir los requisitos del Art.244.2. Los aparcamientos en superficie libre de parcela deben cumplir las condiciones que se fijan en el Art. 244 b).

Ficha de información y análisis



Características del entorno.

Situada al norte del barrio de los Caballeros, conserva prácticamente el tejido antiguo.

Situada entre la plaza de la Trinidad y la de San Nicolás, al norte del denominado barrio de los Caballeros, conserva prácticamente el tejido antiguo.

En un entorno caracterizado por la presencia de grandes palacios, que podríamos considerar como el núcleo más denso del Barrio de los Caballeros, con las casas de Floresta Trifontane, Uceda-Peralta, Cheste, Marqueses de Lozoya, la llamada Casa de las Cadenas y el Palacio de Quintanar, casi todas con espaciosos jardines. Algunos conventos antiguos. Varios edificios institucionales, que se insertaron en la zona en la segunda mitad del XX, aprovechando la existencia de parcelas de grandes dimensiones y su ventajosa posición.

Al norte y al sur de este conjunto se sitúan dos iglesias románicas, San Juan de los Caballeros y San Sebastián, respectivamente.

Características históricas y tipológicas.

Parcela irregular de planta en forma de L. En esquina dando a la Plaza de San Nicolás.

Construida en su totalidad por un edificio de tres plantas destinadas a vivienda.

Aunque de origen antiguo ha sido reformado en el XIX.

Composición y configuración exterior.

Sencilla composición a base de ejes verticales de huecos cerrados con antepechos, de proporciones variadas, abiertos en reformas posteriores. En planta baja se conserva la antigua portada medieval.

Acabados y detalles de fachada.

Revoco liso. Recercado de huecos y líneas de imposta.

Zócalo de revoco imitando el despiece de sillares y dovelas.

Portada de gran valor histórico, de origen probablemente medieval, de piedra granítica. Dintel coronado con un blasón y jambas rematadas con sendas ménsulas con decoración a modo de triglifos. Interesante puerta de madera de casetones claveteada.

Cerrajería tradicional de hierro forjado de sección circular decorado con macollas.

CATALOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SEGOVIA AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Código catastral
manzana

57423

Ficha de información y análisis